REFORMA DE LA EDUCACIONY, DISENO CURRICULARY, POLIMODAL



PROVINCIA DEL CHACO MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA 036 MFN 1547

resistencia, 05 FEB 1955

VISTO:

La Ley Nº 4449 – General de Educación - ; y vinc

CONSIDERANDO:

Que la misma establece que la estructura del Sistema Educativo Provincial estará constituida por Educación Inicial, Educación General Básica, Educación Polimodal, Educación Superior y Educación de Postgrado;

Que determina que las opciones educativas del Ciclo Polimodal, que es obligatorio, se ajustarán a los criterios acordados en el seno del Consejo Federal de Cultura y Educación;

Que en el marco de los acuerdos federales y en atención a los principios de unidad nacional, la organización del Ciclo Polimodal estará compuesta por la Formación de Fundamento o tronco común y por la Formación Orientada, humanística, social, científica y técnica y todas aquellas que puedan surgir de las demandas sociales;

Que el Capítulo III de la ley Nº 4.449 — General de Educación de la Provincia del Chaco — determina las características generales del Diseño Curricular Provincial;

Que la Resolución Nº 37/94 -C.F.C. y E.- aprobó los criterios para la planificación de diseños curriculares compatibles en las provincias y en la Ciudad de Buenos Aires;

Que por Resolución Nº 80/98 del Consejo mencionado se aprobó la Estructura Curricular Básica de la Educación Polimodal;

Que es facultad de las provincias elaborar y aprobar las Estructura Curricular Específica que organice y distribuya en el tiempo los contenidos de cada ciclo;

Que por Resolución Nº 757/98 -M.E.C.C. y T.- se constituyó un equipo técnico de planificación, construcción del diseño curricular e implementación de la Educación Polimodal que ha presentado una primera propuesta de estructura y diseño curricular;

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR la Primera versión del Diseño Curricular Provincial de la Educación Polimodal, en todas sus Modalidades, que obra como Anexo I de la presente Resolución.

100001081

DEL ORIGINAL

ING. GUILLERMO A. AGUERO

- A. C. APIMARIO Y. EGBO C, ATTEAS DISCI



PROVINCIA DEL CHACO MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

ARTÍCULO 2º: APROBAR las Estructuras Curriculares Específicas de transición correspondientes a las siguientes Modalidades de la Educación Polimodal:

- Humanidades y Ciencias Sociales.
- Economía y Gestión de las Organizaciones.
- Comunicación, Artes y Diseños.
- Producción de Bienes y Servicios.
- Ciencias Naturales,

que obran como Anexo II, III, IV, V y VI de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, comuníquese y archivese.

> ING. GU'LLERMO A. AGUERO MINISTRO DE EDU AGION, CULTURA CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESOLUCIÓN Nº

ECRETARIA GENERAL Ministerio de Educación, Cuitura, Ciandia y Tacnologia

ES COPIA DEL ORIGINAL

